

Extracto

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS COMPANIA LIMITADA".

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de reforma de estatutos de "NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Manta el 26 de febrero de 1980 ante la Notaría Primera del cantón Manta; el señor licenciado Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo, encargado, la aprobó mediante Resolución N° 90-4-2-1- 0025 de 30 marzo 1980.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: El señor Juan Alberto Alvia Cedeño, en su calidad de gerente y representante legal de la compañía "NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS COMPANIA LIMITADA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Manta.

3.- Como consecuencia de la reforma de estatutos se reforma la cláusula cuarta de los estatutos sociales, la misma que dirá: "**CUARTA.- DEL OBJETO SOCIAL.**- La compañía tiene como objeto lo siguiente: El de agenciar naves nacionales o extranjeras tanto en el tráfico de cabotaje como internacional, el de representaciones navieras nacionales o extranjeras de compañía o personas naturales del comercio marítimo, aéreo o terrestre, el de compra venta, comercialización, nacionalización, importación o exportación de naves, parte de éstas e inspección de toda clase, el de extracción, cultivo, comercialización, importación y exportación de especies biológicas de todas clases además podrá celebrar contratos de asociación de actividades pesqueras y realizar estas actividades por naves de bandera nacional y o en asociación de naves de banderas extranjeras y en fin el de realizar toda clase de actos y contratos civiles y comerciales que sean permitidos por las leyes ecuatorianas para el cumplimiento de este objeto social".

Portoviejo, 30 marzo de 1980

Abg. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

NEW YORK y MIAMI:

- * Cartas
- * Documentos
- * Paquetes
- * Valores

MANTA: AVENIDA 4TA. Y CALLE 8

TELF. 612813 - 614103

PORTOVIEJO: PEDRO GUAL Y 18 DE OCTUBRE

TELF. 653371

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. Libreta de Ahorros N° 8285764

Beneficiario: Angela Guanda Pineda de Pérez

De no haber quien se oponga dentro de los 12 días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.

BANCO DEL PACIFICO

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. Libreta de Ahorros N° 8018885

Beneficiario: Miriam Espinoza

De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.

BANCO DEL PACIFICO